



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.168

(AGOSTO 11 DE 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia es deber del Estado proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta...

Que el artículo 268 del decreto 1333 de 1986 consagra: Los concejos municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas de bajos recursos económicos.

Que el día 6 de Agosto de 2020 falleció el señor que en vida respondía al nombre de BENIGNO GUACHE y se identificaba con la cc 4154194 según certificado de defunción No. 70538151-2 quien residía en El barrio El Progreso del Municipio de Hato Corozal –Casanare.

Que la familia del occiso solicita apoyo económico a la Administración Municipal, toda vez que no cuentan con los recursos suficientes.

Que el Municipio dentro de su presupuesto cuenta con recursos para contribuir a gastos de inhumación de cadáveres dispuesto para atender población vulnerable y de escasos recursos económicos según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0148

Que dado lo anterior se autoriza conceder auxilio funerario por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000), a efectos de apoyar a la familia en gastos de inhumación, para que sean girados a favor de MARIA VIANNEY GUACHE MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.23718295, hija del fallecido.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de MARIA VIANNEY GUACHE MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23718295 expedida en Hato Corozal, la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$550.000)** por concepto de auxilio funerario en los gastos en que se incurrió por la inhumación del cadáver del señor BENIGNO GUACHE fallecido el 06 de Agosto de 2020 conforme a certificado de defunción anexo.

ARTICULO 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°.00148 de fecha 23 de Junio de 2020, así: 2: PRESUPUESTO DE GASTOS, 1: GASTOS DE



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



RESOLUCION No 100.04.168

(AGOSTO 11 DE 2020)

FUNCIONAMIENTO, 3: ALCALDIA MUNICIPAL, 1: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2: GASTOS GENERALES, 2: ADQUISICION DE SERVICIOS, 11: Inhumación de cadáveres, FTE FINANCIACION: 0100 ICLD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PG DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los once (11) días del mes de Agosto de 2020.

NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal (E)
Resolución No. 100.04.162 de Agosto 10 de 2020

Proyecto ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaria de Hacienda

Revisó: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe Oficina Jurídica